

**EXPTE. N° 0221-89**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase al Departamento a efectuar la contratación de una Auditoría Externa técnica y contable que, de acuerdo a los considerandos expresados claramente en la mencionada Resolución, deberá realizarse a la actual prestataria del Servicio Eléctrico y Alumbrado Público, Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos, de crédito y Vivienda de Coronel Dorrego Ltda.

**ARTICULO 2º)** Impútese a la Finalidad 1-1.1.2.12.1. Retribuciones a Personas y Entidades del Sector Público y Privado los gastos que demande la contratación mencionada en el artículo precedente, previa aprobación de los respectivos presupuestos, por este Cuerpo Deliberativo.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 3 de 1989.-

Registrado bajo el número: 0886-89